

Dictamen acerca de la Mujer. II Congreso Obrero de la Federación Regional Española (Zaragoza 4 al 11 de Abril de 1872).

“Dictamen acerca De La mujer

Lorenzo dio lectura a un dictamen del Consejo federal en el que, en cumplimiento de lo acordado por el Congreso de Barcelona, trataba las cuestiones que quedaron pendientes en aquel Congreso.

.. de la segunda de las proposiciones de Fornells, que pide: Tratar de la mejor forma posible de emancipar a la mujer de todo trabajo que no sea doméstico.

...

DE LA MUJER

A nuestro juicio esta proposición es hija de una preocupación; está inspirada en un sentimentalismo tradicional que debe desaparecer delante de las observaciones y conocimientos con que cada día se enriquece la ciencia social, porque ante todo está la fatalidad económica y la verdad.

Los que quieren emancipar a la mujer del trabajo para que se dedique exclusivamente al hogar doméstico, al cuidado de la familia, suponen que esta es únicamente su misión, para lo cual afirman tiene facultades especiales que se contrarían sacándola de lo que ellos llaman su centro.

Los que esto afirman suponen que la actual constitución de la familia es imperecedera, y este es el fundamento principal de su opinión. Pero los hechos, siguiendo una lógica severa, independiente de todo sentimentalismo y de toda preocupación, variando las condiciones económicas de las sociedades, sobre todo la forma de la propiedad, varían también las instituciones sociales.

No entramos aquí en la demostración de este aserto, porque ya en otra parte lo hacemos, como tendréis ocasión de ver. Por esto nos limitaremos a esponder las siguientes consideraciones:

La mujer es un ser libre e inteligente, y por lo tanto responsable de sus actos, lo mismo que el hombre; pues si esto es así, lo necesario es ponerla en condiciones de libertad para que se desenvuelva según sus facultades. Ahora bien; si relegamos a la mujer exclusivamente a las faenas domésticas, es someterla, como hasta aquí, a la dependencia del hombre, y por lo tanto quitarla su libertad.

¿Qué medio hay para poner a la mujer en condiciones de libertad? No hay otro más que el trabajo. Pero se dirá: el trabajo de la mujer es origen de grandes immoralidades, causa la degeneración de la raza y perturba las relaciones entre el capital y el trabajo en perjuicio de los trabajadores, por la concurrencia que les hacen las mujeres. A esto respondemos: la causa de estos males no está en el trabajo de la mujer, sino en el monopolio que ejerce la clase explotadora; trasfórmese la propiedad individual en colectiva, y se verá como cambia todo por completo.

La cuestión de la familia y por consiguiente la de los deberes y derechos de la mujer, está tan íntimamente ligada con la del modo de ser de la propiedad, que nos creemos dispensados de tratarla aquí, porque ya hacemos su estudio en otro dictamen que hemos de someter a vuestra consideración.

Entre tanto, creemos que nuestro trabajo acerca de la mujer es hacerla entrar en el movimiento obrero, a fin de que contribuya a la obra común, al triunfo de nuestra causa, a la emancipación del proletariado, porque así como ante la explotación no hay diferencia de sexo, tampoco debe haberla ante la justicia.

El Consejo Federal, Ángel Mora.— Valentín Saenz.— Inocente Calleja.— Paulino Iglesias.— José Mesa.— Anselmo Lorenzo.— Hipólito Pauly.— Víctor Pagés.— Francisco Mora.

Pagés propuso que toda vez que varias de las afirmaciones hechas en este último dictamen estaban apoyadas en razonamientos contenidos en el dictamen sobre La Propiedad, que había de leerse después, podía leerse enseguida para que los delegados pudieran apreciar mejor este trabajo.

Consultado el Congreso, así lo acordó.”

“Asociación Internacional de Los Trabajadores. Extracto de las actas del Segundo Congreso Obrero de la Federación Regional Española, celebrado en Zaragoza en los días 4 al 11 de Abril de 1872.”

[http://anselmolorenzo.es/documentos/Congreso/pdf/II%20Congreso%20Obrero%20\(Zaragoza,%201872\).pdf](http://anselmolorenzo.es/documentos/Congreso/pdf/II%20Congreso%20Obrero%20(Zaragoza,%201872).pdf) pág vista 20 de agosto de 2013.

Nota: Se respeta la ortografía del texto.

Este dictamen fue aprobado por dicho congreso. Véase la formula en que se refrenda en “Acuerdos tomados por el segundo congreso obrero de la región española, celebrado en Zaragoza del 4 al 11 de abril”. Clara E. Lida. *Antecedentes y desarrollo del movimiento obrero español (1835-1888)*. Editorial Siglo XXI. 1973 (Hay reimpressiones más recientes)